

“EL BALDIO DEL MONTE, SU CUARTO Y SU EJIDO”. RESULTADO DE LA DESAMORTIZACIÓN DEL LLAMADO “EL MONTECILLO” EN EL SIGLO XIX¹.

José Antonio Pérez Rubio. Cronista de la Villa de Valdefuentes.

Debemos avisar al lector que aunque no hay documentación histórica específica sobre el Cuarto del Monte (casa del guarda o refugio de socios) y su ejido (“lejío para los valdefuenteños), sí existe, la perteneciente a la sociedad o compañía que se constituyó para su compra que se denominaba: *Sociedad Vecinal de la Dehesa “El Montecillo”*², como consta en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres. Esta información se refleja en parte, en el libro: *La villa de Valdefuentes*, la venta del “suelo” (tierra) y el “vuelo” (arbolado de encina) del lugar donde asienta el Cuarto. Otra fuente en la que nos basamos está relacionada con la historia oral de nuestros mayores que tenían información sobre “las suertes” y “los peazos” (parcelas de diferente tamaño) de tierra en el paraje denominado El Monte (para los valdefuenteños) o El Montecillo (para la Hacienda del Estado).

El Monte o el Montecillo (según consta en las subastas públicas) eran tierras públicas o baldíos en el término de Valdefuentes que pertenecieron a la gran dehesa Zafra y Quebrada³. Esta gran dehesa ocupaba parte de los términos municipales del territorio (también llamado “sexmo”) del partido de Montánchez y que había pertenecido a la Encomienda de la Orden de Santiago cuya sede estaba en Montánchez desde la conquista de su castillo y la donación a la Orden de Santiago hacia 1.230. A cada pueblo se le asignó partes de esa gran dehesa para el aprovechamiento de hierbas y frutos (principalmente bellotas), así como la posibilidad de labrar en ella.

Las dehesas desgajadas de esta enorme dehesa, ubicadas en el término municipal de Valdefuentes, se vendieron en pública subasta durante la desamortización de Madoz en la segunda mitad del siglo XIX. Las dehesas que pertenecían a Valdefuentes eran: la Zafrilla, las Tiesas (la parte que correspondía a Valdefuentes), Valdelagrulla y el Montecillo (el Monte). También se vendieron dos dehesas que pertenecían a Valdefuentes pero estaban ubicadas en otros términos: El Hornillo en el término de Zarza de Montánchez y el Guijarro en el término de Albalá. De estos llamados “baldíos”, los valdefuenteños obtenían rentas complementarias para sus economías familiares, con el aprovechamiento de bellotas (generalmente recogidas a mano), el ramoneo del ganado, pequeñas cosechas de cereales. Sus rastrojos y hierbas se aprovechaban a base de rebaños comunitarios.

En el caso de la Dehesa Boyal que pertenecía al Ayuntamiento (clasificada como “bienes de propios”) también fue vendida, mientras que en otros pueblos conservaron sus

¹ La mayoría del contenido de este texto está basado en el Capítulo XIII y XIV del libro *La Villa de Valdefuentes. Su crónica histórica y referencias a los pueblos de las tierras de Montánchez*. ADISMONTA- UEX-Gobierno de Extremadura y Ayuntamiento de Valdefuentes. Sobre el Monte existe información en las páginas siguientes: 290-292 / 294-297/ 300-303. Sobre la constitución de la sociedad vecinal para la compra del “vuelo” del Montecillo, pág. 347-348. Y para la compra del “suelo” del Montecillo: 349-353

² Véase Capítulo XVI del libro *La Villa de Valdefuentes*. Apartado 2.1.2. y el 2.1.4. Pág.348-349

³ La gran dehesa de Zarza y Quebrada, perteneciente al territorio de jurisdicción de la Orden de Santiago, era propiedad del común situada en el partido de Montánchez, con una superficie de 14.110 fanegas. Ver para esto García Pérez, J. (1984): *La desamortización eclesiástica y civil en la provincia de Cáceres*. óp. cit., Opúsculo, p. 25.

dehesas boyales, como fue el caso de Torremocha, Torre de Santa María o Salvatierra de Santiago por varias razones, las cuales pudieron deberse a la falta de subastadores a la hora de las ventas de estas dehesas, dado el exceso de tierras puestas en venta en esa época o a otros motivos

A pesar de esas ventas, hasta los años 60 del siglo XX era costumbre para el aprovechamiento de hierbas de caminos, callejas y de los rastrojos en tierras abiertas que habían pertenecido a la dehesa boyal y los otros baldíos, constituir rebaños comunitarios. Con respecto a esto los valdefuenteños pobres o ricos tenían derecho a que parte de su ganado en estos rebaños pudiera pastorear en estas tierras, incluso los pobres solían tener varias cabezas de cabras (garantía de tener algo de leche) y de cochinos (esencial para las matanzas). Había un cabrero y un porquero que manejaban estos animales, el cabrero en nuestra infancia era “tío chisques”; el porquero era “tío cuernas”, al que sustituyó Domingo “el cuco”, estos dos últimos hacía sonar un cuerno, a esa llamada los particulares daban larga a sus cochinos y se reunían a la salida del pueblo cerca del “regajo”. A la vuelta, al ponerse el sol, el porquero comunitario les dejaba en libertad a los cochinos y volvían solos a sus casas, en este trayecto una de las diversiones preferidas cuando niños era agarrar el rabo a los cochinos y dejarse llevar, o cabalgar encima de los grandes hasta donde se podía.

En el caso de Extremadura, como bien se sabe, la mayoría de bienes se vendieron por la Hacienda Pública del Estado mientras estuvieron vigentes la leyes desamortizadoras (la desamortización de Mendizábal- Espartero desde 1836 a 1855 y la de Madoz desde 1855 hasta el primer tercio del siglo XX) Estos bienes urbanos y rústicos cayeron manos de grandes terratenientes (nobles y grandes propietarios), grandes arrendatarios, propietarios acomodados locales, así como prestamistas y usureros. Sin embargo, en el caso de algunos pueblos de Extremadura estas tierras públicas fueron compradas por testaferros por encargo de “sociedades de vecinos” tanto en la provincia de Cáceres como en la de Badajoz. En Valdefuentes, como se puede comprobar en su término, no existe ninguna gran finca perteneciente a un solo propietario, la propiedad de estas fincas paso a manos de asociaciones de labradores que participaban en la compra de la propiedad a través de la acciones, es decir como accionistas.

A). *-Sobre la venta “del suelo” del baldío del Monte⁴*

Según datos de Hacienda Pública el suelo del Montecillo o el Monte (la tierra) se subastó a parte del vuelo (arbolado, únicamente encinas). En el documento de compra, el Montecillo tenía una extensión de 178 fanegas, todas pobladas de encinas (en muy mal estado decía el informe de Hacienda) siendo el valor de cada encina de 100 reales. La fecha del remate (subasta) terminó el 31 de diciembre de 1859. Sin embargo, esta finca cuando se inscribió en el Registro de la Propiedad, por razones que desconocemos, el baldío denominado Hoja del Monte tenía una extensión de 228’7254 has⁵. En esta escritura se describe los linderos siguientes: Al este lindaba con el arroyo del Campo, el río Salor y la Dehesa Boyal o de la Villa. Al oeste con el camino de Torremocha a Montánchez, terrenos particulares y el término de Torremocha. Al sur con la vereda del Barranquillo y término de Montánchez. Al norte con el arroyo del Moro y Torremocha. Dentro de esta dehesa había dos fincas particulares de 70 fanegas.

⁴ A.H.P.C., Sección Hacienda: Bienes Nacionales, legajo 119, expediente de Valdefuentes.

⁵ R.P.M., Tomo 157, fol. 176 y finca 1.025.

La diferencia en la superficie reflejada en ambas instituciones puede venir explicada, entre otras razones, porque en el trayecto desde la primera compra por Antonio Arias Muriel en 1859 y la segunda compra realizada en 1889 por Juan Campos Merino, y la registrada a nombre de Antonio Carrasco Caballero y sus herederos, se vendió por parcelas a otros particulares de Valdefuentes constituidos en sociedad. Efectivamente, el Monte al dividirse en suertes y “peazos”, fue consecuencia de haberse constituido una sociedad vecinal para su compra. La sociedad a principios del siglo XX se llamaba: *Sociedad Vecinal de la Dehesa “El Montecillo”*⁶.

*B). Venta del “vuelo” del Montecillo*⁷:

Según la Hacienda Pública su extensión coincidía aproximadamente con la del Registro, es decir 233 has y 33 centiáreas equivalentes a 363 fanegas y 3 celemines y dos cuartillos. La fecha de remate fue el 19 de enero de 1885. El intermediario fue Manuel Carrasco González.

En este caso los límites del Montecillo eran los siguientes: Al Este lindaba con el arroyo del Campo, camino del Monte, y colada de la Montera. Al Oeste con el camino de Montánchez a Torremocha. Al Sur con término de Montánchez y al Norte con el Torremocha. Como servidumbres de tránsito tenía el Camino de la Mojea, el de los Vicarios, el del carril del Monte, el del Barranquillo, y una colada de 10 metros de ancho para paso del ganado y carruajes que partía del camino de los Vicarios en dirección Norte hasta el término de Torremocha. Dentro de su perímetro estaban enclavadas varias fincas de propiedad particular estando comprendido en esta tasación el monte que contiene. Como abrevaderos de aguas permanentes tiene el pozo de los Charcos con varias pilas de sillería, como abrevaderos de aguas periódicas el arroyo del Campo y la charca Porcuna.

B).-Algunas noticias sobre la constitución de las sociedades vecinales en Valdefuentes para la compra de tierras desamortizadas en su término municipal.

La constitución de estas “sociedades vecinales”, analizadas por Fuentes Morcillo (2008) en la provincia de Badajoz⁸, tuvo también su manifestación en la provincia de Cáceres (véanse los casos de Albalá⁹ y también el del Casar de Cáceres). Estas asociaciones normalmente participaban en las pujas de las subastas de tierras públicas a través de “testaferros” (abogados y administradores) ubicados en las ciudades o cabezas de partido. Sin embargo, en otras ocasiones los pujadores eran originarios de la propia localidad por mandato de una “compañía o asociación de vecinos” de la localidad donde estaba ubicado el predio en venta, esto es lo que pudo ocurrir en el caso de la venta de las tierras públicas que correspondieron a Valdefuentes en el desmembramiento de la gran dehesa de Zafra y

⁶ Véase Capítulo XVI del libro *La Villa de Valdefuentes*. Apartado 2.1.4.

⁷ A.H.P.C., Sección Hacienda: Bienes Nacionales, legajo 251, expediente de Valdefuentes.

⁸ Fuentes Morcillo, Senador (2008). *Las sociedades vecinales para la compra de bienes concejiles en la Baja Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz

⁹ Protocolos Notariales pertenecientes a Valdefuentes. Caja 668. Escribano Antonio Fernández Lázaro. En esta caja se encuentra la asociación para la compra de tierras desamortizadas en Albalá. La escritura la otorga una sociedad de personas, todos vecinos de Albalá, con el fin de comprar el todo o al parte de los baldíos enclavados en su jurisdicción en las subastas que van a celebrarse conforme a las leyes vigentes de desamortización

Quebrada. Sobre los “testaferros” locales que tenemos información, a finales del siglo XIX, destacan Manuel Carrasco e Isidro Liébana Diez. El primero fue el encargado de comprar el vuelo del Montecillo y Valdelagrulla, y el segundo lideró la creación de la sociedad para participar en la subasta de la Dehesa Boyal de Valdefuentes, aunque a este último también le acompañaron cinco firmantes más y que se encargaron de representar a los labradores de esta localidad. En estas agrupaciones también participaron como socios propietarios acomodados y arrendatarios, dado que entre los firmantes participes en las asociaciones encontramos los nombres de gente rica como Higinio Donaire y Donaire, Francisco Donaire Merino, Pedro Rubio Rueda, Domingo Valverde Donaire, Miguel Merino González, Juan Alvarado González, Juan Carrasco Donaire, Manuel Donaire González, etc., a los que acompañaron pequeños propietarios y aparceros.

Para demostrar esto hemos manejado datos de archivos particulares que poseen una información inestimable para saber qué pasó con las últimas tierras públicas que existían en el término de Valdefuentes¹⁰.

C.-Constitución de la asociación vecinal para la compra del monte (“el vuelo”) de los baldíos de “Valdelagrulla” y el “Montecillo”

El 20 de marzo de 1886, en escritura pública otorgada a favor de Manuel Carrasco González, mayor de edad y de 30 años, según especifica su cedula de identificación, se le otorga el pleno dominio por parte del juez de Montánchez y la Real Hacienda del monte, alto y bajo y derecho a apostar de los baldíos de “Valdelagrulla” y “El Montecillo”.

Se estipula en dicha escritura que el comprador no podía introducir en referidos baldíos más ganado que el de cerda sólo en la época legal de montanera, y el de tiro y carga necesario para el cultivo y explotación del arbolado. En atención a las labores establecidas en estos predios, el comprador debía ensortijar el ganado a fin de no perjudicar las labores hechas por los propietarios en ambos casos.

En ambos baldíos había también terreno de particulares que se valoraba como de tercera categoría y el arbolado poblado de encina se le catalogaba como tercera y cuarta

¹⁰, Dado que en los archivos públicos no hemos encontrado referencia alguna sobre la constitución de estas sociedades de vecinos para el caso de Valdefuentes, queremos agradecer la generosidad por la cesión de la documentación que hemos empleado para tratar este tema:

- A D^a Marina Rubio Solís y D^a María Josefa Rubio Solís por la cesión de la documentación de sus Archivos Particulares, que contienen entre otros documentos: 1º) Las actas de constitución de la Junta Directiva para los Estatutos vale que mande servir para la compra del solar de la Dehesa Boyal y del vuelo de esta, 2º) Escritura Pública de la venta judicial del monte alto y bajo y derecho a apostar a favor de Isidro Liébana Diez y 5 más, 3º) Contratos de arrendamiento de grandes fincas y la compra de la Dehesa de Valdelaguna por parte de Pedro Rubio Rueda, 4º) Listas de suscripción de las acciones que forman parte del total de la Dehesa Boyal, así como los plazos de pago por las acciones que corresponden a cada uno, 5º) Pagarés de cada una de las 22 partes en que se subastó la Dehesa Boyal.

- El Archivo particular de la familia Alvarado-Carrasco tiene entre otros documentos privados la Escritura del expediente de subasta nº 6493 y 6494. Venta del monte alto y bajo y derecho a apostar de los baldíos de “Valdelagrulla” y el “Montecillo” a favor de Manuel Carrasco González. En esta escritura se especifica que Manuel Carrasco González compra para los socios.

edad, por lo que se hacía penoso y difícil su aprovechamiento por su mal estado de conservación, al estar las encinas envejecidas y con poca ramas para la producción, además de daba cuenta de la escasez de matas y criaderos para apostar al estar limpio de monte pardo, cubierto de escoba, tomillo, torvisca y otras malezas

El importe del remate del monte de Valdelagrulla fue de 3.925 pesetas, mientras que del Montecillo fue 3.950 pesetas, precios tasados por los agrimensores Benito Caldera por la Hacienda y Antonio Duque por el Ayuntamiento.

En la diligencia de subasta, con fecha de 19 de enero de 1886, en su apartado 7º se dice que el juez concedía a Manuel Carrasco González los lotes (...) *“verificándose dicha adquisición con el fin y para ceder a los socios que han tomado parte o se hayan inscrito hasta el día de la fecha en que se hizo el pago en tesorería por el rematante”*. Por tanto, Manuel Carrasco era “el testaferro” de una sociedad vecinal constituida para la compra del arbolado de estos dos baldíos.

La constatación de que el suelo del Montecillo fue comprado por una sociedad vecinal, lo demuestra la forma de gestión comunitaria de las labores de sus tierras. Tanto las labores agrícolas en las hojas de cultivo en que se dividía como sus aprovechamientos, eran escrupulosamente reglamentados por la directiva a partir del acuerdo de la asamblea de socios. No existe prácticamente documentación sobre esta Sociedad, sólo hemos encontrado dos actas de 1922 y 1924 con la aprobación de la directiva de la sociedad de una lista de repartimiento de cultivo de suertes entre los socios de la “Hoja del Monte” o del “Montecillo” transcrita por el guarda – administrador Isidro Arenas Rodríguez quien de forma magistral y con caligrafía impecable, describe el repartimiento y la calidad de las suertes de sembradura en los años 1911, 1912 y 1913.¹¹

D.- El Cuarto del Monte y su ejido en dehesa del Montecillo (El Monte).

En el término municipal de Valdefuentes los cultivos de las suertes en tierras abiertas eran de rotación trienal (tierras en “posío”, tierras en barbecho y tierras sembradas), es decir, en tres hojas anuales con lo cual los socios tenían la garantía anual de tener una o varias suertes o “peazos” en cultivo. Esto ocurría en el caso del Montecillo teniendo en cuenta la calidad de las tierras el guarda del Montecillo, quien podía considerarse un administrador de las tierras de los socios participantes, tenía múltiples funciones entre ellas la más importante era la vigilancia de los sembrados, de las hierbas en el posío, y de las hierbas y cultivos en el barbecho (melonares), evitar el hurto de bellotas, etc. Otra función era la de ser el regulador de las hojas de cultivo y su distribución en suertes como hemos visto. Así, las suertes se clasificaban en “suertes de buenas” o de “primera calidad”, “suertes de segunda” y de “tercera” categoría.

¹¹ Esta documentación está en manos de Juan Jiménez Arenas, gentilmente cedida. En los repartimientos de esos años describe los lindes de los parajes de la Dehesa del Monte, así como los tipos de suertes, su número y sus ocupantes en relación a cada cuarto de labor u hoja de cultivo.



Se podría deducir que “el cuarto del monte” fue construido por esta asociación de vecinos a partir de 1859 año de compra de la tierra. El cuarto debió construirse para que el guarda- administrador como “oficina” y alojamiento para la vigilancia en épocas de siembra, montaneras, siegas, aprovechamiento de rastrojeras y siembras de melonares en los barbechos, etc.

Esta función de alojamiento del cuarto debió ser mientras que la gestión de este baldío fuera comunitaria, al menos hasta 1922 (fecha del último acta que tenemos conocimiento), aunque pudo prolongarse algunos años más. En algún momento (que no hemos podido averiguar) la sociedad se diluyó y se tiraron a suerte las parcelas y las encinas entre los miembros de la sociedad le correspondieron.

Hoy día el cuarto sigue en pie, pero en continuo deterioro.

Valdefuentes, 9 de julio de 2020